



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01416
Asunto	Notifica y ordena remitir expediente digital

En atención al correo electrónico presentado por el Curador Ad Litem designado en el proceso, por secretaría remítase copia de la demanda, anexos, mandamiento de pago y de este auto al abogado Santiago Cardeño Restrepo al correo electrónico: santiago.cardeno90@gmail.com.

Remítase el link del expediente digitalizado para que tenga acceso al expediente y remitiese copia del acta para que sea devuelto una vez firmada por la auxiliar, advirtiéndole que a partir del día siguiente al envío de los traslados le comenzarán a correr los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90871348137cd7ea36b2e85eae5ca36df12641e2406f668f208cfbf0467ea864

Documento generado en 13/04/2021 04:08:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**